



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN DEL 27 DE FEBRERO DE 2014

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO

S
I
N
O
P
S
I
S



DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que reforma la fracción III del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de trabajo infantil.</p>	<p>Establecer que queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años.</p>	<p>Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 12 de junio de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Aleida Alavez Ruiz (PRD), a nombre propio y de los Dips. Verónica Beatriz Juárez Piña, Agustín Miguel Alonso Raya y Roberto Carlos Reyes Gámiz (PRD), el 12 de junio de 2013. (LXII Legislatura).</p>
<p>2. De la Comisión de Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derecho a la identidad.</p>	<p>Indicar que los niños y las niñas tienen derecho a la identidad siendo registrados en forma inmediata al momento de nacer.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Francisco Salvador López Brito (PAN) el 26 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por diversos senadores del Grupo Parlamentario del PRI el 24 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera lectura presentado el 25 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 104 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales el 02 de julio de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3. De la Comisión de Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que reforma el Tercer Párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de responsabilidad de los servidores públicos municipales.</p>	<p>Incluir a los integrantes de los ayuntamientos como responsables por violaciones a la Constitución y las leyes federales.</p> <p>Igualmente señalar que los Gobernadores de los Estados, los Diputados a las Legislaturas Locales, los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, los integrantes de los ayuntamientos, así como los miembros de los organismos a los que las Constituciones Locales y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal les otorgue autonomía, serán responsables, también, por la aplicación indebida de fondos y recursos federales.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Ulises Ramírez Núñez (PAN) el 28 de noviembre de 2006. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 24 de noviembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 92 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 26 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p>



DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p>	<p>Proteger a denunciantes y personas que aporten información relacionada con el posible incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos. Establecer los requisitos mínimos que deberán contener las denuncias o quejas que se presenten ante las unidades correspondientes. Integrar como obligaciones a cumplir por parte de los servidores públicos el abstenerse de inhibir por sí o por interpósita persona, utilizando cualquier medio, a los posibles quejosos o denunciantes, así como a cualquier persona que pudiere aportar información en los procedimientos establecidos en esta Ley, con el fin de evitar la formulación o presentación de denuncias o realizar, con motivo de ello, cualquier acto u omisión que redunde en perjuicio de los intereses de las personas antes mencionadas. Autoriza la presentación en forma anónima de las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad del servidor público. Mandata a la Secretaría para establecer entre las normas y procedimientos para que las quejas o denuncias del público sean atendidas y resueltas con eficiencia, entre otros aspectos los referidos a procedimientos y plazos aplicables, instancias de captación, la forma en que se deberá comunicar a los denunciantes o informantes las disposiciones de protección y estímulos; el funcionamiento y operación del sistema de recepción y seguimiento de quejas y denuncias y mecanismos para su difusión. Agrava las sanciones derivadas de faltas administrativas imponiendo en el caso de inhabilitación, por actos que impliquen beneficio o lucro, de uno hasta diez años, si el monto no excede a doscientas veces el salario mínimo general mensual vigente en el DF, y de diez a veinte años si excede de dicho límite. La iniciativa desaparece la referencia actual que señala que este último plazo de inhabilitación también será aplicable por conductas graves de los servidores públicos.</p>	<p>Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Senadores el 03 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 07 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que declara al 2014 como "Año de Octavio Paz".</p>	<p>Declarar el "2014, Año de Octavio Paz".</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Sonia Rincón Chanona (NA) el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Reforma Agraria, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 12; 17, primer párrafo y 18 fracción III de la Ley Agraria.</p>	<p>Señalar que son ejidatarios los hombres y las mujeres titulares de derechos ejidales en igualdad de condiciones.</p> <p>Aclarar que en cuanto a los sucesores de derechos ejidales, pueden ser hijas también.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José Everardo Nava Gómez (PRI) el 02 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Derechos Humanos, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura y por el que se modifica su denominación para quedar como Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura.</p>	<p>Incluir en el objeto de la Ley la erradicación de la tortura. Cambiar el nombre a la Ley para quedar como sigue: "Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura". Establecer qué se entenderá como tortura. Indicar que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, podrá realizar las visitas y supervisiones que considere pertinentes a fin de denunciar y evitar los actos de tortura en el sistema penitenciario y de readaptación social del país, así como en los órganos dependientes del Ejecutivo Federal encargados de la procuración de justicia. Propone que la presunta comisión de los delitos previstos en la Ley, se investigue y persigan de oficio.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Ricardo Monreal Ávila (PT) el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Rubén Fernando Velázquez López y José Luis Máximo García Zalvidea (PRD) el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión en la Cámara de Senadores presentado el 11 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 12 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 12 de diciembre de 2012 (LXII Legislatura). Dictamen a discusión presentado el 13 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 443 votos. Se devolvió a la Cámara de senadores para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 18 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 15 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5. De la Comisión de Derechos Humanos, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p>	<p>Establecer que no se podrán llevar a cabo más de dos nombramientos por el principio de renovación anual en el caso de los Consejeros integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En caso de falta absoluta de cualquier integrante del Consejo Consultivo, el Presidente de la Comisión Nacional notificará inmediatamente a la Cámara de Senadores o, en su caso, a la Comisión Permanente. Establecer que un candidato podrá acudir al segundo o ulteriores procedimientos de selección y designación siempre que haya cubierto los requisitos en aquel en que participo y manifestado por escrito su deseo e interés de volver a participar.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 31 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Sen. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 27 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Sen. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 04 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 92 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura).</p>



DICTÁMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS Y MINUTAS

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
1. De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con Punto de Acuerdo por el que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Cinematografía.	Primero.- Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Cinematografía. Segundo.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Iniciativa suscrita por los Dips. Purificación Carpinteyro Calderón y José Valentín Maldonado Salgado (PRD) el 31 de octubre de 2014.
2. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Puntos de Acuerdo por los que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 7° de la Ley General de Educación.	PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 7° de la Ley General de Educación, en materia de contenidos educativos. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.	Iniciativa presentada por el Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC), el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura).
3. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Puntos de Acuerdo por los que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de equidad.	PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de equidad. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.	Iniciativa presentada por el Dip. Andrés de la Rosa Anaya (PAN), el 22 de octubre de 2013. (LXII Legislatura).
4. De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con Punto de Acuerdo por el que desecha Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 353-D de la Ley Federal del Trabajo.	ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 353-D de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la Diputada Lorena Méndez Denis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en los términos y por los motivos que del mismo se desprenden, que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidos para los efectos a que haya lugar. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.	Iniciativa presentada por la Dip. Lorena Méndez Denis (MC) el 18 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)
5. De la Comisión de Turismo, con Punto de Acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona una fracción XXII al artículo 3° de la Ley General de Turismo.	ÚNICO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.	Iniciativa suscrita por los Dips. Juan Manuel Rocha Piedra y Jorge Terán Juárez (PRI) el 09 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)
6. De la Comisión de Turismo, con Punto de Acuerdo por el que desecha Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 39, 48 y 54 de la Ley General de Turismo.	ÚNICO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforman los artículos 39, 48 y 54 de la Ley General de Turismo.	Iniciativa suscrita por la Dip. Claudia Delgadillo González (PRI) el 22 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)